



Santiago De Surco, 25 de Noviembre del 2024

## RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000718-2024-MIDIS/PNAEQW-DE

### VISTOS:

El Memorando N° D003093-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Informe N° D000540-2024-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D001146-2024-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000433-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la programación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" – Versión N° 08, con código de documento normativo PRT-040-PNAEQW-UOP;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000379-2024-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 14 de mayo del 2024, se aprueba el "Procedimiento para la formulación, revisión y aprobación de los documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Versión N° 01; que tiene como objetivo establecer las disposiciones para la formulación, revisión y aprobación de los documentos normativos del PNAEQW, con el fin de contribuir con su estandarización bajo criterios de calidad y oportunidad que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del Programa;

Que, la "Norma Técnica del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" – Versión N° 01, aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000576-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, tiene por objetivo establecer disposiciones y procedimientos aplicables a los actos preparatorios, selección de proveedores y ejecución contractual del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el marco de los modelos de cogestión e integridad;

Que, el literal b) del punto 5.1.1 del numeral 5.1 de la citada Norma Técnica, establece que "Las unidades orgánicas, en el marco de sus competencias revisan los documentos técnicos / normativos (...) y de ser el caso, elaboran y/o actualizan los documentos técnicos y normativos, de acuerdo con el cronograma aprobado, presentando el informe técnico que sustente las modificaciones y/o actualizaciones a realizar";



Firmado digitalmente por VIVANCO HUERTA Matuska Rosario FAU 20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 19:07:27 -05:00



Firmado digitalmente por VILA ESPINOZA Nicolas Lucio FAU 20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 18:58:59 -05:00



Firmado digitalmente por VEGA CHALCO Dennis Adolfo FAU 20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.11.2024 18:58:16 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/11/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0123 1018 8178 4316





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal n) del artículo 29 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, una de las funciones de la Unidad de Organización de las Prestaciones, es la de *“Proponer documentos normativos elaborados y/o actualizados por sus coordinaciones, orientado a los procesos a su cargo”*;

Que, en atención a lo antes señalado, mediante Memorando N° D003093-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP, la Unidad de Organización de las Prestaciones remite el Informe N° D002041-2024-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, elaborado por la Coordinación de Componente Alimentario, con el cual propone la aprobación de la actualización del documento normativo denominado *“Procedimiento para el diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”- Versión N° 01*, con código de documento normativo Procedimiento N° 033-2024-MIDIS/PNAEQW, que tiene como motivación actualizar el objetivo del documento normativo incluyendo en las disposiciones a las atenciones alimentarias encargadas al Programa para dar amplitud al alcance del documento normativo y considerar la implementación de proyectos de innovación en todas las atenciones alimentarias que podría brindar el Programa;

Que, asimismo, la citada unidad refiere que la propuesta de actualización tiene como finalidad de alinearse con lo establecido en la Norma Técnica N° 003- 2024-MIDIS/PNAEQW;

Que, con Informe N° D000540-2024-MIDIS/PNAEQW-UPPM la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que el proyecto de documento normativo propuesto por la Unidad de Organización de las Prestaciones se encuentra alineado al proceso M01 *“Atención del servicio de alimentación”*, vinculado a la planificación y organización del servicio alimentario, señalado en el literal b) del artículo 44° del MOP, del PNAEQW, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS; por lo que es concordante con la función y responsabilidad de la Unidad de Organización de las Prestaciones, señalada en el Manual de Operaciones del PNAEQW;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D001146-2024-MIDIS/PNAEQW-UAJ, en mérito a lo establecido en el literal i) del artículo 15 del Manual de Operaciones del PNAEQW, opina favorablemente a la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la actualización del *“Procedimiento para el diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”-Versión N° 01*, con código de documento normativo Procedimiento N° 033-2024-MIDIS/PNAEQW, toda vez; que actualizando el objetivo del documento normativo se incluyen en las disposiciones a las atenciones alimentarias encargadas al Programa para dar amplitud al alcance, así como de alinearse con lo establecido en la Norma Técnica N° 003-2024- MIDIS/PNAEQW.

Que, finalmente, la citada Unidad de Asesoría Jurídica señala que la propuesta de documento normativo no contraviene ni se superpone a ninguna disposición establecida en la normativa vigente del PNAEQW;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° D000066-2024-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el “Procedimiento para el diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”- Versión N° 01, con código de documento normativo Procedimiento N° 033-2024-MIDIS/PNAEQW, que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2025.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000377-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el “Procedimiento para el diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación para la prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” – Versión N° 01, con código de documento normativo Procedimiento N° 007-2024-MIDIS/PNAEQW, se mantenga vigente hasta la culminación del Proceso de Compras 2024.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y del “Procedimiento para el diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”- Versión N° 01, con código de documento normativo Procedimiento N° 033- 2024-MIDIS/PNAEQW, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

**PEDRO JONEL RIPALDA RAMIREZ**

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Unidad de Organización de las Prestaciones

Fecha de validación: 25 / 11 / 2024

Página 1 de 16

**PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA**

Procedimiento N° 33-2024-MIDIS/PNAEQW

Versión N° 01

Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000718-2024-MIDIS/PNAEQW-DE

| Etapa          | Responsable                    | Cargo   | Visto Bueno y sello:  |
|----------------|--------------------------------|---|---|
| Formulado por: | Dennis Adolfo Vega Chalco (t)  | Jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones                       | <br>Firmado digitalmente por VEGA CHALCO Dennis Adolfo FAU 20550154065 soft<br>Motivo: Doy V° B°<br>Fecha: 25.11.2024 19:53:54 -05:00                    |
| Revisado por:  | Nicolás Lucio Vila Espinoza    | Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización              | <br>Firmado digitalmente por VILA ESPINOZA Nicolas Lucio FAU 20550154065 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 25.11.2024 20:35:38 -05:00 |
|                | Miluska Rosario Vivanco Huerta | Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica                                      | <br>Firmado digitalmente por VIVANCO HUERTA Miluska Rosario FAU 20550154065 soft<br>Motivo: Doy V° B°<br>Fecha: 25.11.2024 21:22:32 -05:00               |
| Aprobado por:  | Pedro Jonel Ripalda Ramírez    | Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma | <br>Firmado digitalmente por RIPALDA RAMIREZ Pedro Jonel FAU 20550154065 hard<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 25.11.2024 22:16:10 -05:00 |



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Procedimiento para el diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Fecha de aprobación:  
25 /11/2024

Página 2 de 16

### HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha    | Documento sustento 1/                      | Textos modificados 2/              | Responsable 3/                             |
|---------|----------|--|------------------------------------|--|
| 01      | /11/2024 | Informe N° D000 -2024-<br>MIDIS/PNAEQW-UOP | Elaboración inicial del documento. | Unidad de Organización de las Prestaciones |

Notas:

- 1/ Señalar el informe que sustenta la formulación del documento normativo y/o el informe que sustenta la modificación de la nueva versión del documento.
- 2/ Señalar los artículos, numerales, literales, anexos, etc. que genera la modificación del documento.
- 3/ Señalar la unidad orgánica que formula la nueva versión del documento.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

Procedimiento para el diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Fecha de aprobación:  
25 /11/2024  
Página 3 de 16

## ÍNDICE

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. OBJETIVO .....                    | 4 |
| 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....        | 4 |
| 3. BASE LEGAL.....                   | 4 |
| 4. SIGLAS Y DEFINICIONES.....        | 4 |
| 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO..... | 5 |
| 6. PROCESO RELACIONADO .....         | 9 |
| 7. ANEXOS.....                       | 9 |



## I. OBJETIVO

Establecer disposiciones orientadas al diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación con la finalidad de mejorar la prestación del servicio alimentario que brinda o se le encargue al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de la aplicación de lo dispuesto en el presente documento normativo.

## II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento normativo es de cumplimiento obligatorio por los servidores civiles y personas que brinden servicio independientemente del vínculo contractual que mantengan con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que en cumplimiento de sus funciones y/o actividades participen en la ejecución del mismo.

## III. BASE LEGAL

**3.1** Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

**3.2** Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000576-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba la Norma Técnica del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

La referida norma incluye sus respectivas modificaciones y/u otra norma que la sustituya o reemplace, de ser el caso.

## IV. SIGLAS Y DEFINICIONES

### 4.1 SIGLAS

|        |  |
|--------|--|
| CCA    | : Coordinación del Componente Alimentario.                       |
| CCE    | : Coordinación del Componente Educativo                          |
| CCAR   | : Coordinación del Componente de Articulación.                   |
| CTT    | : Coordinador Técnico Territorial.                               |
| DE     | : Dirección Ejecutiva.   |
| EA     | : Especialista Alimentario.                                      |
| EE     | : Especialista Educativo.  |
| ETI    | : Equipo Técnico de Innovación del PNAEQW.                       |
| ETIT   | : Equipo Técnico de Innovación de la Unidad Territorial.         |
| IIEE   | : Instituciones Educativas.                                      |
| JUT    | : Jefe de la Unidad Territorial.                                 |
| MGL    | : Monitor de Gestión Local.                                      |
| PNAEQW | : Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.          |
| SC     | : Supervisor de Compra.  |
| SPA    | : Supervisor de Plantas y Almacenes.                             |
| UAJ    | : Unidad de Asesoría Jurídica.                                   |
| UGCTR  | : Unidad de Gestión, Contrataciones y Transferencia de Recursos. |
| UOP    | : Unidad de Organización de las Prestaciones.                    |
| UPPM   | : Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.           |
| UT     | : Unidad Territorial.  |



## 4.2 DEFINICIONES

### 4.2.1 Proyecto de innovación

Plan estratégico que considera una o más alternativas que mejoren la prestación del servicio alimentario u otro servicio alimentario encargado al PNAEQW.

### 4.2.2 Alternativa de mejora

Conjunto de acciones que permiten la mejora de la prestación del servicio alimentario u otro servicio alimentario encargado al PNAEQW.

### 4.2.3 Servicios alimentarios encargados al PNAEQW

Intervenciones encargadas al PNAEQW, diferentes a la prestación del servicio alimentario escolar.

## V. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

### 5.1 ASPECTOS PRELIMINARES

5.1.1 La identificación de las alternativas de mejora es atemporal durante la prestación del servicio alimentario u otro servicio alimentario encargado al PNAEQW.

5.1.2 Para la identificación de las alternativas de mejora en la prestación del servicio alimentario u otro servicio alimentario encargado al PNAEQW, se consideran dos fuentes de información:

**a. Fuentes primarias**

Información identificada por las UT como resultado de las actividades de supervisión u otras a nivel territorial.

**b. Fuentes secundarias**

Estudios, documentos u otros realizados por el PNAEQW en marco a la mejora continua o de fuentes oficiales de entidades externas.

5.1.3 Para la elaboración de proyectos de innovación se debe tener en cuenta los siguientes tipos:

**a. Nuevos modelos de intervención**

Corresponde a nuevas formas de atención del servicio alimentario del PNAEQW, adicionales a las existentes (raciones y productos).

**b. Nuevo tipo de ración**

Corresponde a la inclusión de un nuevo tipo de ración, adicional a las existentes (desayuno, almuerzo y cena).

**c. Incorporación de alimentos locales y/o provenientes de la agricultura familiar**

Corresponde a la incorporación de alimentos locales y/o provenientes de la agricultura familiar en la programación del menú escolar.

**d. Otras propuestas**

Corresponde a otras propuestas de proyectos de innovación, no descritas, las cuales deben responder a las necesidades identificadas para la mejora de la prestación del servicio alimentario u otro servicio alimentario encargado al PNAEQW.



- 5.1.4 El ETI brinda asistencia técnica y efectúa el seguimiento de manera permanente durante todas las fases del desarrollo del proyecto de innovación.
- 5.1.5 Los aspectos no previstos en la presente norma técnica son evaluados por la UOP.

## 5.2 REQUISITOS PARA DAR INICIO DEL PROCEDIMIENTO

### 5.2.1 Conformación del Equipo Técnico de Innovación del PNAEQW (ETI)

- a. El Jefe de la UOP lidera y conforma el equipo técnico, el cual debe estar integrado mínimamente por un representante de la CCA, CCE, CCAR, USME, UGCTR, UPPM y UAJ.
- b. El Jefe de la UOP solicita a la USME, UGCTR, UPPM y UAJ la designación del representante que conformará el ETI, mediante memorando.
- c. El Jefe de la UOP comunica a la DE, mediante memorando, la conformación y el responsable del ETI.

### 5.2.2 Conformación del Equipo Técnico de Innovación de la UT (ETIT)

- a. El JUT conforma e integra el equipo técnico de innovación de la UT, el cual debe estar integrado, como mínimo, por el EA, EE, CTT, SC, SPA y MGL, asimismo designa a un especialista responsable del equipo.
- b. El JUT comunica a la UOP, mediante memorando, la conformación y el responsable del equipo.

### 5.2.3 Requerimiento presupuestal

En caso excepcional que un proyecto de innovación requiera presupuesto para su implementación; la UOP remite mediante informe a la UPPM el proyecto de innovación a efectos que la UPPM solicite, a través de la Dirección Ejecutiva, asistencia técnica y el presupuesto que se requiere para la implementación del referido proyecto a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales (OGCAI) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), conllevando a la ejecución de posibles actividades adicionales a las descritas en el presente procedimiento, según requerimiento de dicha Oficina.

## 5.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES

### 5.3.1 Fase 01. Identificación de las alternativas de mejora

#### 5.3.1.1 Identificación de las alternativas de mejora de fuentes primarias

El ETIT realiza las siguientes acciones:

- a. Enlista las alternativas de mejora identificadas en la prestación del servicio alimentario u otro servicio alimentario encargado al PNAEQW.
- b. Identifica las causas y efectos de las alternativas de mejora utilizando herramientas metodológicas (árbol de problemas, modelo causal, diagrama de Ishikawa u otro).



- c. Analiza la información y prioriza una alternativa de mejora identificada, considerando los siguientes criterios:
  - Es replicable de acuerdo a las condiciones requeridas.
  - Contribuye a la satisfacción del usuario.
  - Es sostenible en la prestación del servicio alimentario que brinda el PNAEQW.
- d. Elabora una propuesta de intervención en relación a la alternativa de mejora identificada, con asistencia técnica del ETI, de acuerdo al Anexo N° 01.
- e. Remite la propuesta de intervención, mediante correo electrónico institucional, al JUT.
- f. El JUT revisa y remite la propuesta de intervención, mediante correo electrónico institucional, al jefe de la UOP.

#### **5.3.1.2 Identificación de las alternativas de mejora de fuentes secundarias**

El ETI realiza las siguientes acciones:

- a. Revisa las fuentes secundarias e identifica alternativas de mejora en la prestación del servicio alimentario u otro servicio alimentario encargado al PNAEQW.
- b. Identifica las causas y efectos de las alternativas de mejora utilizando herramientas metodológicas (árbol de problemas, modelo causal, diagrama de Ishikawa u otro).
- c. Analiza la información y prioriza una alternativa de mejora identificada, considerando los siguientes criterios:
  - La alternativa de mejora es replicable de acuerdo a las condiciones requeridas.
  - Contribuye a la satisfacción del usuario.
  - Es sostenible en la prestación del servicio alimentario que brinda el PNAEQW.
- d. Elabora una propuesta de intervención en relación a la alternativa de mejora identificada, de acuerdo al Anexo N° 01.

#### **5.3.2 Fase 02. Diseño del proyecto de innovación**

- a. El ETI elabora el proyecto de innovación, según el Anexo N° 02 del presente documento normativo, considerando la información remitida por el ETIT o la información identificada por dicho equipo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.1 del presente documento y lo socializa con el ETIT.
- b. El ETIT revisa el proyecto de innovación, emite opinión y remite al ETI.



- c. De presentar observaciones, el ETI actualiza el proyecto de innovación, socializa con el ETIT y se realiza la actividad descrita en el literal b) del presente numeral.
- d. El ETI al contar con opinión favorable, elabora el informe adjuntando el proyecto de innovación y lo remite a la DE.
- e. La DE en caso autorice el proyecto de innovación, indica a la UOP, mediante memorando, el inicio de las acciones para su implementación.

En caso el proyecto de innovación requiera presupuesto, la DE solicita a la UOP inicie las gestiones según lo descrito en el numeral 5.2.3.

### **5.3.3 Fase 03. Implementación del proyecto de innovación**

- a. El ETI sensibiliza y/o capacita al ETIT y a los servidores civiles y/o personas que brinden servicios en la UT involucradas en la implementación del proyecto de innovación, respecto a su diseño.
- b. La UT liderada por el ETIT implementa las actividades establecidas en el proyecto de innovación.

### **5.3.4 Fase 04. Seguimiento del proyecto de innovación**

- a. El ETIT realiza el seguimiento al cumplimiento de las actividades descritas en el proyecto de innovación.
- b. El ETI realiza reuniones mensuales de retroalimentación con el ETIT y los servidores civiles y/o personas que brinden servicios en la UT involucradas en la implementación del proyecto de innovación, en las que socializan los avances de la implementación y suscriben un acta de resultados y compromisos de mejora. De considerar, realiza ajustes al diseño del proyecto de innovación a fin de continuar con su implementación.
- c. El ETIT remite al ETI un reporte mensual de seguimiento al proyecto de innovación.

### **5.3.5 Fase 05. Evaluación del proyecto de innovación**

- a. El ETIT elabora un informe de evaluación del proyecto de innovación y lo remite al ETI.
- b. El ETI sistematiza y analiza la información resultante de la evaluación del proyecto de innovación.
- c. El responsable del ETI elabora el informe de evaluación del proyecto de innovación y lo remite al Jefe de la UOP.
- d. El Jefe de la UOP traslada los resultados de la evaluación del proyecto de innovación a la DE, mediante informe.
- e. El ETI socializa con la DE, las unidades orgánicas y la UT los resultados de la evaluación del proyecto de innovación.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Procedimiento para el diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Fecha de aprobación:  
25 /11/2024

Página 9 de 16

#### 5.4 DOCUMENTOS/REGISTROS QUE SE GENERAN

- Proyectos
- Informes
- Proveídos

#### VI. PROCESO RELACIONADO

El presente procedimiento está contemplado en el siguiente proceso vigente del PNAEQW<sup>1</sup>:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN                          |
|--------|---------------------------------------|
| M01    | Atención del Servicio de Alimentación |

#### VII. ANEXOS

Anexo N° 01: Propuesta de intervención del Equipo Técnico de Innovación de la UT (ETIT)/ Equipo Técnico de Innovación de la UOP (ETI)

Anexo N° 02: Estructura del proyecto de innovación.

Anexo N° 03: Diagrama de flujo

---

<sup>1</sup> Aplica solo para el servicio alimentario escolar que brinda el PNAEQW.



**ANEXO N° 1**

|   |  |
|---|--|
| <b>PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE INNOVACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL (ETIT) / EQUIPO TÉCNICO DE INNOVACIÓN DE LA UOP (ETI)<sup>2</sup></b>  |  |
| <b>1. UNIDAD TERRITORIAL (ámbito de intervención):</b>  |  |
|   |  |
| <b>2. LISTA DE ALTERNATIVAS DE MEJORA IDENTIFICADAS EN LA UT.....</b>   |  |
| -<br>-<br>-<br>-  |  |
| <b>3. ALTERNATIVAS DE MEJORA PRIORIZADA (resultados de la evaluación de los criterios establecidos)</b>   |  |
|   |  |
| <b>4. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVAS DE MEJORA IDENTIFICADA</b>   |  |
|   |  |
| <b>5. CAUSAS Y EFECTOS DE LA ALTERNATIVAS DE MEJORA IDENTIFICADA</b>  |  |
|   |  |
| <b>6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Título</li> <li>b. Objetivo</li> <li>c. Ámbito de intervención</li> <li>d. Periodo de intervención</li> <li>e. Actividades principales</li> <li>f. Referencias bibliográficas (opcional)</li> </ul> |  |

<sup>2</sup> Modelo de formato que podría adecuarse considerando las características del proyecto de innovación.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

Procedimiento para el diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Fecha de aprobación:

25 /11/2024

Página 11 de 16

## ANEXO N° 2

### ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN<sup>3</sup>

#### 1. Título del proyecto de innovación

Considerar el nombre del proyecto de innovación.

#### 2. Resumen ejecutivo

#### 3. Antecedentes

Indicar los antecedentes normativos, procedimentales u operativos que sucedieron para tomar la decisión de efectuar la experiencia del proyecto de innovación.

#### 4. Situación actual

Definir claramente cuál es la situación actual, principales necesidades o alternativas que se quieren mejorar, tratando de indicar datos e información objetiva y de preferencia con apuntes o anexos estadísticos. Para tal efecto se deberá: Caracterizar e identificar la necesidad u alternativa de mejora central.

#### 5. Situación futura deseada

Definir cuál sería la situación a la que se quiere llegar. Cuáles serían sus limitaciones, supuestos y otras características a ser consideradas, para tal efecto se recomienda el análisis de alternativas y elección de la alternativa más apropiada, sobre la base de las mejores evidencias disponibles, además de plantear cuáles serían los resultados esperados.

#### 6. Marco conceptual del proyecto de innovación

#### 7. Propuesta de proyecto de innovación

En esta sección defina claramente el proyecto de innovación a ser desarrollado. Se entiende que esta experiencia es un prototipo de lo que podría ser replicado, reproducido a mayor escala, por lo que los registros de ocurrencias, casos específicos a ser considerados son imprescindibles indicarlos a fin de registrarlos, monitorearlos y evaluarlos. Para tal efecto esta sección deberá contener:

##### 7.1 Objetivos

*Definir cuál es el objetivo general que persigue el proyecto de innovación, incluidos los objetivos específicos a ser obtenidos.*

7.1.1 *Objetivo General*

7.1.2 *Objetivos Específicos*

---

<sup>3</sup> Modelo de formato que podría adecuarse considerando las características del proyecto de innovación.



## 7.2 Población objetivo

*Definir claramente la población objetivo referido al proyecto de innovación.*

## 7.3 Ámbito y/o alcance

7.3.1 *Definición de la zona de intervención*

7.3.2 *Criterios de selección de muestra*

*Definir claramente los criterios de selección de la zona y criterios para la selección de la muestra a ser utilizados, incluyendo el proceso a ser efectuado en la selección y consideraciones generales y específicas del mismo.*

## 7.4 Metodología de implementación del proyecto de innovación

*En esta sección se debe describir los principales procesos*

7.4.1 *Modalidad de intervención*

7.4.2 *Modelo de gestión*

7.4.3 *Actores participantes y sus roles*

7.4.4 *Otros relevantes*

## 7.5 Fases de la implementación del proyecto de innovación

*Explicar las fases que tendrá el proyecto de innovación desde el diseño, implementación, monitoreo y evaluación.*

## 7.6 Instrumentos y/o herramientas

*Describir los instrumentos a aplicar*

## 7.7 Indicadores de resultados del proyecto de innovación

*Definir los indicadores a ser monitoreados y evaluados al final de la experiencia piloto. De preferencia tener en cuenta la línea basal de cada nivel de indicador antes de iniciar la experiencia del proyecto de innovación.*

## 7.8 Presupuesto

*Considerar los recursos materiales, humanos u otros relevantes para la implementación el proyecto de innovación.*

## 7.9 Cronograma

*Establecer un cronograma de preferencia quincenal o mensualizado que incluya los principales hitos y sus responsables, incluyendo todas las fases del proyecto de innovación.*

## 7.10 Seguimiento y Evaluación

*Definir claramente las actividades de seguimiento, evaluación, la periodicidad y el personal requerido.*

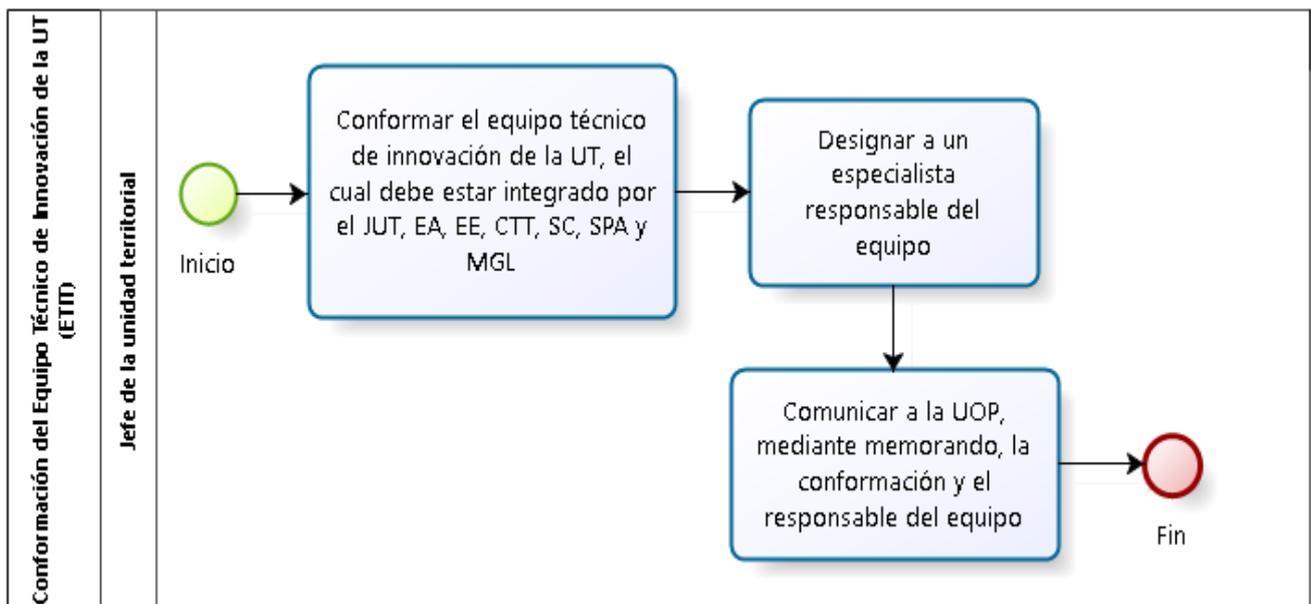
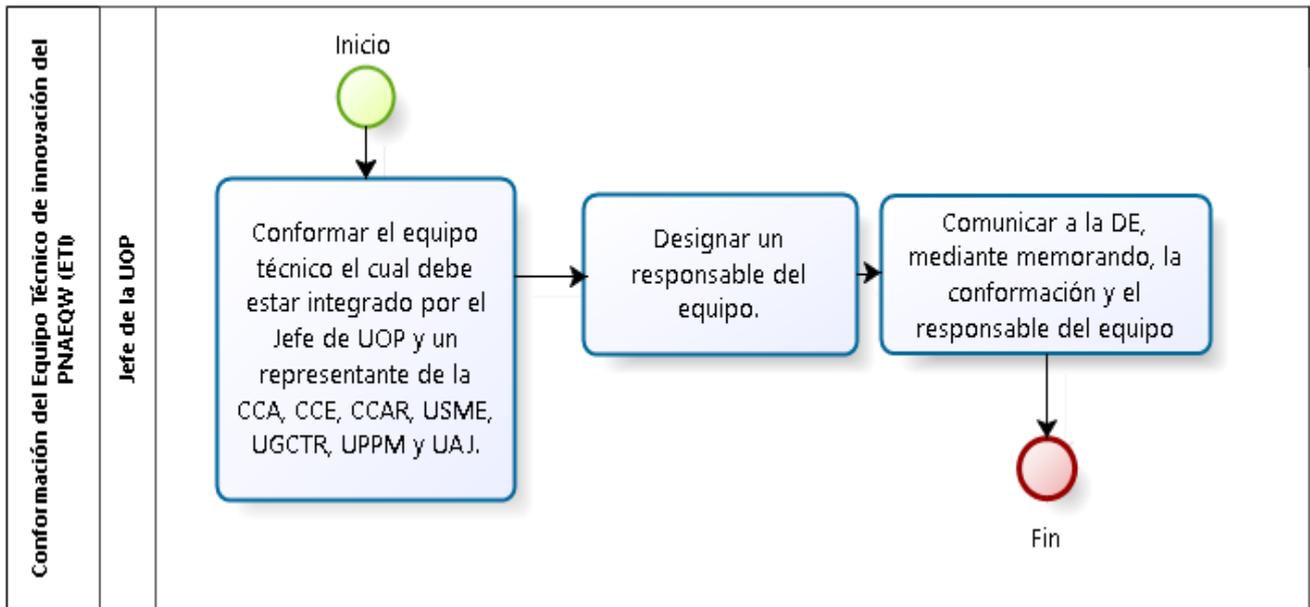
## 7.11 Anexos

## 7.12 Referencia Bibliográfica



ANEXO N° 03

DIAGRAMA DE FLUJO: Requisitos para iniciar el procedimiento





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

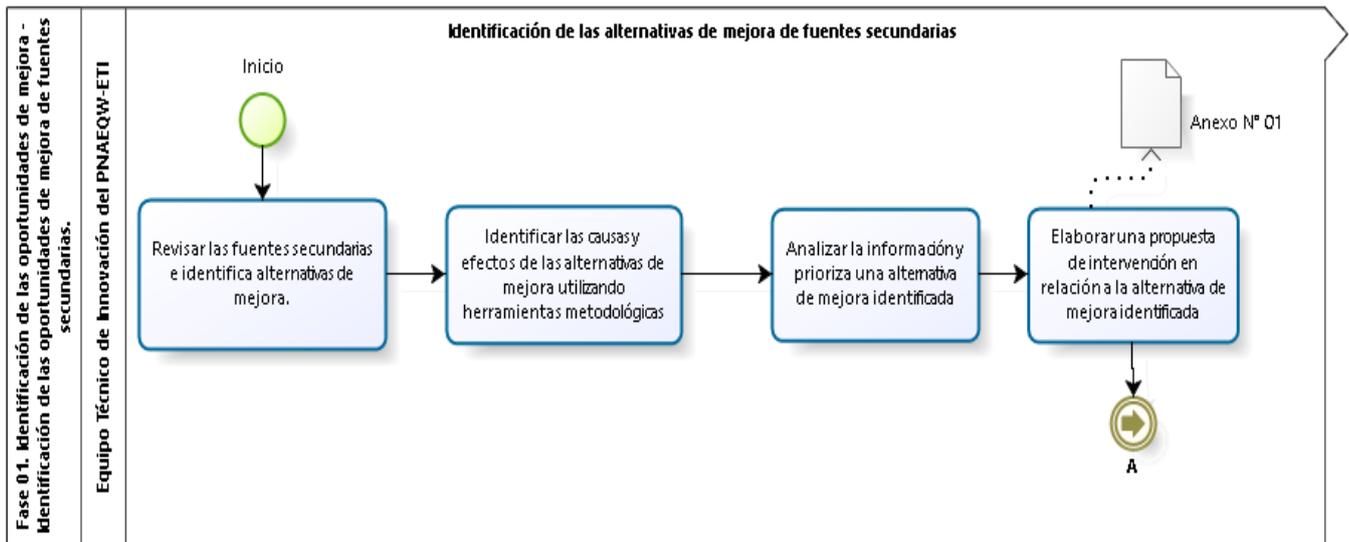
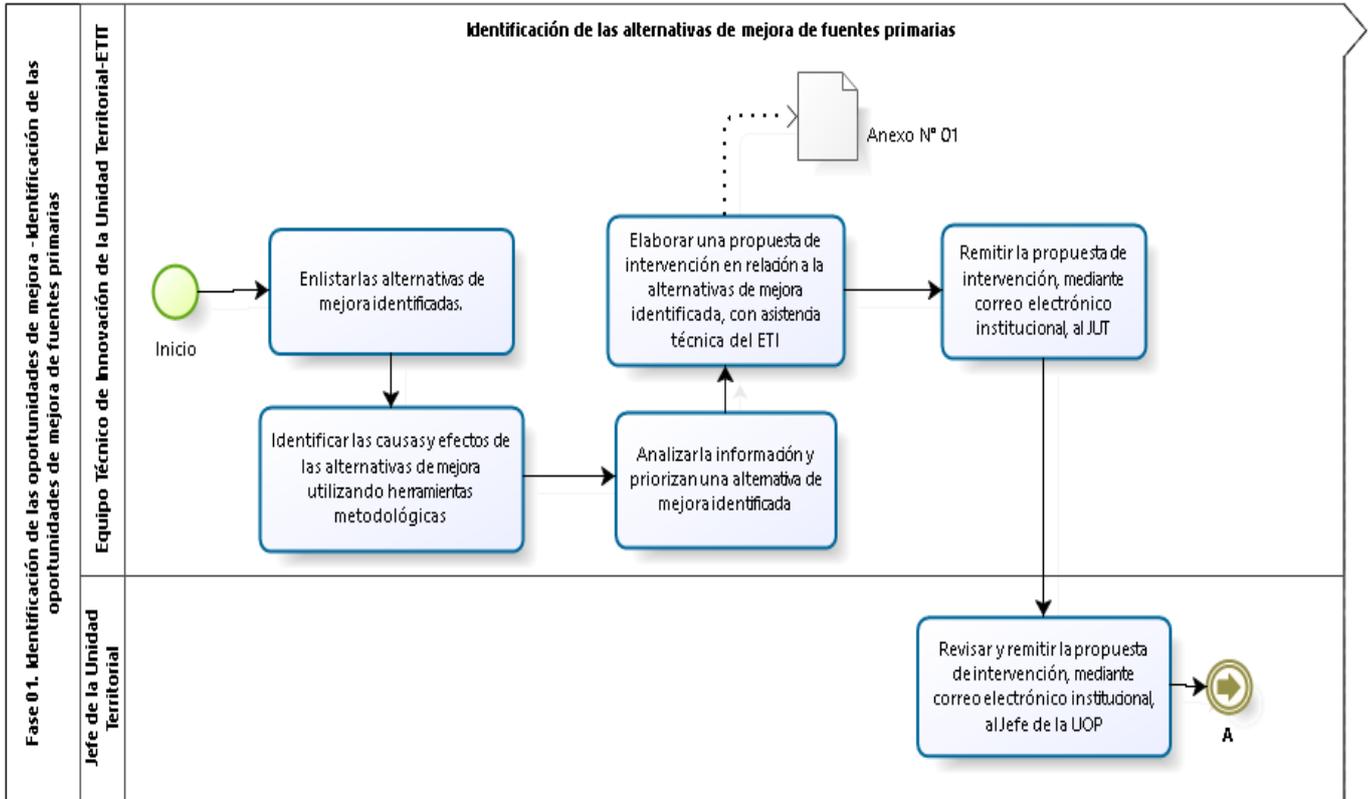
Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Procedimiento para el diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Fecha de aprobación: 25 /11/2024

Página 14 de 16

### DIAGRAMA DE FLUJO: Descripción de actividades





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

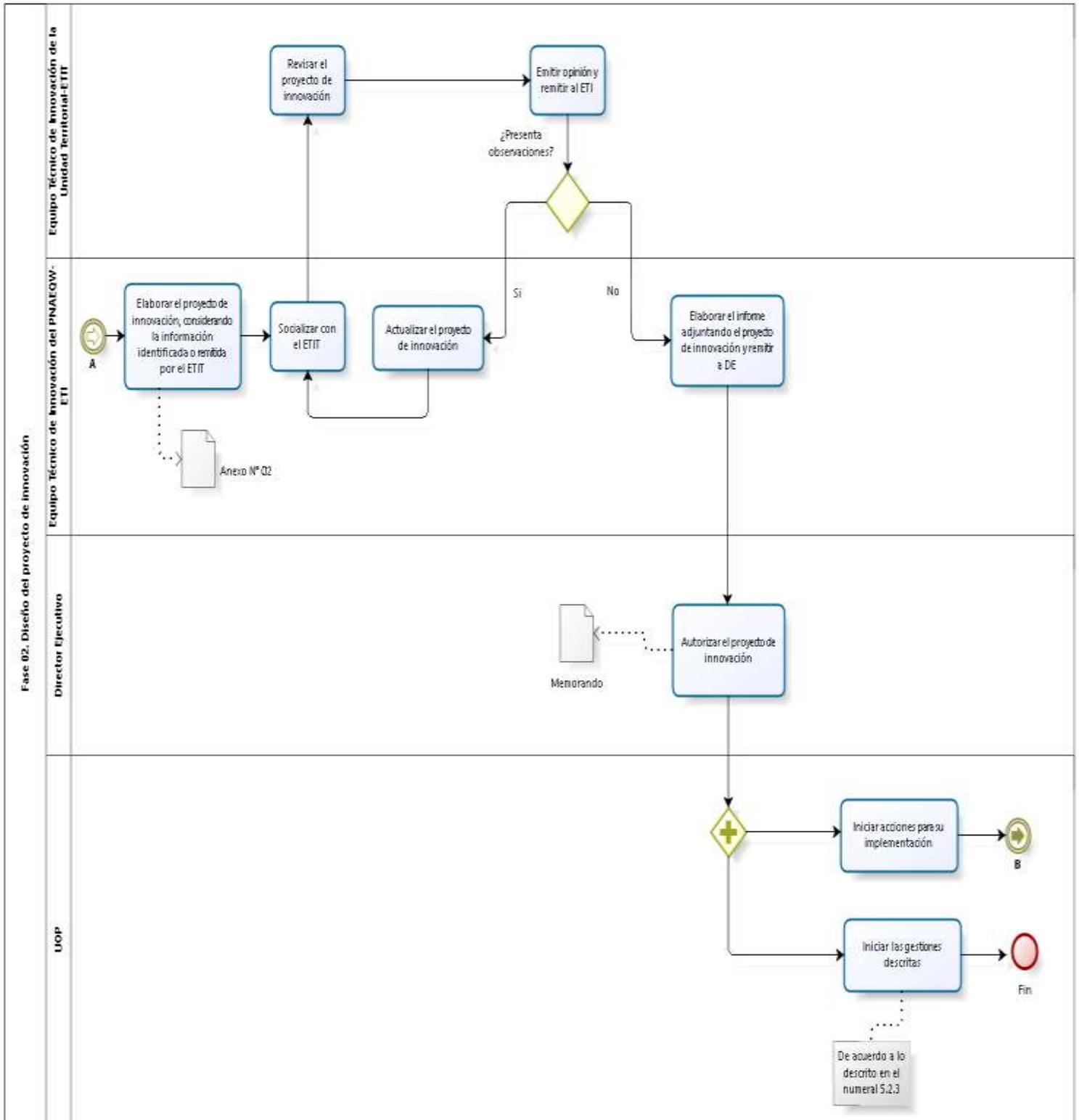
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Procedimiento para el diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Fecha de aprobación: 25 /11/2024

Página 15 de 16





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Procedimiento para el diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Fecha de aprobación: 25 /11/2024

Página 16 de 16

